

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00349-00
AUTO # 1255

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1°. REQUERIR a la curadora designada en dentro del presente proceso a la señora MARTHA LIBIA VILLA RAMIREZ, a fin de que indique al despacho su lugar de residencia actual y la de la señalada interdicta LIBIA RAMIREZ.

2°. Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de septiembre de 2022, se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a horizontal line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ